

CONCEPCIÓN, 05 de enero de 2016.-

**Nº 18 / VISTOS :** el Oficio Nº 270, de 22 de octubre de 2015, de la VIII Zona de Carabineros Bío Bío, por que solicita la cesión en comodato de un terreno municipal que permita la construcción de la futura Sub-“Comisaría Nonguén”; los Oficios Ords. Nºs 1613 y 1614, ambos de fecha 30 de octubre de 2015 de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. Nº 2247-B-752, de 09 de noviembre de 2015, de la Dirección de Obras Municipales; el Oficio Ord. Nº 1330, de 23 de diciembre de 2015, de la Dirección de Planificación; el Acuerdo Nº 1547-106-2015, de fecha 22 de octubre de 2015, del Concejo Municipal de Concepción, por el que Aprueba la Voluntad del Concejo Municipal para la Tramitación Comodato Terreno de Propiedad Municipal a Carabineros de Chile, a objeto de materializar un proyecto de edificación de una Sub-Comisaría en el sector Nonguén de esta Comuna; el Acuerdo Nº 1702-112-2015, de fecha 24 de diciembre de 2015, del Concejo Municipal de Concepcion, por el que se aprueba entregar en comodato a Carabineros de Chile, el terreno de propiedad municipal ubicado en calle Los Mañíos esquina Río Elqui del sector Nonguén de esta Comuna por un periodo de 30 años para la ejecución del citado proyecto; el correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2015, de la Oficina Zonal de Proyectos de Carabineros de Chile, por el que solicita la ampliación del plazo del comodato de 30 a 99 años; el Acuerdo Nº 172-55-2015 (EXTRAORD.), de 31 de diciembre de 2015, del Concejo Municipal de Concepcion, por el que se Aprueba dejar sin efecto el Acuerdo Nº 1702-112-2015, de fecha 24 de diciembre de 2015, por el que se otorga comodato por 30 años a Carabineros del terreno antes citado; el Acuerdo Nº 173-55-2015 (EXTRAORD.), de 31 de diciembre de 2015, por el que se aprueba otorgar en comodato el terreno ubicado en calle Los Mañíos esquina Río Elqui del sector Nonguén de esta Comuna por un periodo de 99 años para la materialización del proyecto de edificación de Sub-Comisaría, en el sector Nonguén de esta Comuna; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO

- APROBAR** la entrega en comodato de una porción de terreno de 3.777 m<sup>2</sup> de superficie, adyacente a la cancha Nonguén ubicada en el vértice de calle Los Mañíos y calle Río Elqui, del sector Nonguén de esta Comuna, el que forma parte del loteo de equipamiento E-8 del Plano de Loteo SERVIU S8R-6582, inscrito a nombre de la Municipalidad de Concepcion en el Registro de Propiedad a fojas 2.312v Nº 1.682 del año 2004, del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, con una superficie total de 13.667 m<sup>2</sup>, Rol de Avalúo del Servicio de Impuestos Internos Nº 321-288 a Carabineros de Chile, por un plazo de 99 años.
- ESTABLECER** que la singularización del terreno a entregar a Carabineros de Chile a fin de materializar un proyecto de edificación de Sub-Comisaría le corresponde los siguientes deslindes particulares:

**NORTE** : En 50,16 m. con el Loteo de Equipamiento E-4  
**SUR** : En 34,71 m. con calle Los Mañíos.  
**ORIENTE** : En 109,71 m. con cancha de fútbol Nonguén, resto del equipamiento.  
**TONIENTE** : En 100,00 m. con calle Río Elqui.

- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato de Comodato.



5.- Procédase por la **Secretaría de Planificación**, mediante su profesional, don Alberto Jarpa Tapia, acompañado de la Ministro de Fe, señora Yolanda Ramírez Troncoso, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, a hacer la entrega física del terreno individualizado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**DISTRIBUCIÓN:**

- Señores Carabineros de Chile
- Señor Director Jurídico (S)
- Señor Director de Control
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Archivo

CMS/yt

**ID DOC 515553**